

como anexo a la convocatoria.

c) Resolver, durante un plazo máximo de tres horas, tres de los ejercicios prácticos que figuran como anexo a la convocatoria.

6. Los aspirantes podrán alegar cuantos méritos consideren oportunos que se justificarán mediante la presentación de las certificaciones o documentos que los acrediten, juntamente con la instancia.

Cartagena, 12 de mayo de 1981.—El Alcalde.—8.563-E.

15766 RESOLUCION de 14 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Burriana, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, Museos y Archivos Municipales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», número 54, de fecha 7 de mayo pasado, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Bibliotecas, Museos y Archivos Municipales del Ayuntamiento de Burriana, por el procedimiento de concurso-oposición.

La retribución a la citada plaza es la correspondiente al coeficiente 2,9, nivel de proporcionalidad 10, con pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas o que en el futuro se determinen.

Las instancias serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Burriana, y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, y en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio y también podrán presentarse en las formas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen que se fijan en 1.000 pesetas se satisfarán en la Depositaria municipal.

Burriana, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde, Juan Canós Safort.—8.551-E.

15767 RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial.

El «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de junio publicó el siguiente anuncio:

«El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don José Grasa Alvarez, Concejal Delegado por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

Don Jesús Alfonso Martín, titular, y doña Carmen Angulo Sainz de Varanda, suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Angel Gutiérrez Cruz, Catedrático Servicios Urbanos, titular, y don Emilio Sicilia Ródenas, Catedrático de Dibujo y Sistemas, suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Joaquín Castel Navalón, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, Ingeniero de Tráfico y Transportes.

Secretario: Don José María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal.

Y a los efectos de recusación de miembros, que previene el artículo 20 de la Ley de procedimiento Administrativo, dicha constitución de Tribunal, deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 19 de mayo de 1981.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general, Xavier de Pedro.
El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda.—10.554-E.

15768 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Huelva, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

Según lo previsto en la base tercera de las que rigen la oposición libre, convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Adminis-

tración General, vacante en su plantilla de funcionarios, se adopta la siguiente resolución:

Aspirantes admitidos y excluidos

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos provisionalmente, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 132, de fecha 10 de junio del actual, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de fecha 21 de mayo próximo pasado.

Composición del Tribunal

El Tribunal que se ha de constituir para juzgar esta oposición estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Doña Margarita Ramírez Montesinos, Teniente de Alcalde, Delegada de Personal.

Vocales:

Don José Luis Vila Vilar, Vocal titular, y don Alfonso Garrido Avila, Vocal suplente en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Cruz Millana Soriano, Vocal titular, y don Manuel Muñoz Romero, Vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Jacobo García Palacios, Vocal titular, y don Juan Antonio Garrido Feria, Vocal suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don Emilio González y González, Secretario general de esta Corporación, Vocal titular, y don Manuel Batanero Romero, Oficial Mayor Letrado, Vocal suplente.

Secretario: Don José Herves García, Técnico de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento, y don José Medel Ortega, también Técnico de Administración General, que actuará como suplente.

Inicio de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 23 de septiembre de 1981, a las diez horas de su mañana, en este Palacio Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 29 de junio de 1981.—El Alcalde, Antonio Marín Rite.—El Secretario general, Emilio González y González.—11.760-E.

15769 RESOLUCION de 30 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Letrado Asesor.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.896, de fecha 25 de junio de 1981, publica las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de admisión de instancias el día 31 de julio de 1981.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1981.—El Alcalde.—11.755-E.

15770 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente a los concursos-oposiciones para provisión de diversas plazas del Conservatorio Municipal de Música.

En el suplemento del «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 76, de 26 de junio de 1981, se han publicado las bases íntegras de los concursos-oposiciones para provisión de diversas plazas del Conservatorio Municipal de Música de San Sebastián.

Quienes deseen tomar parte en los citados concursos-oposiciones deberán presentar la instancia en el Ayuntamiento de San Sebastián, antes del día 4 de agosto, y con las formalidades establecidas en la base 3.ª de la citada convocatoria.

San Sebastián, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.758-E.

15771 RESOLUCION de 1 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

A) Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de mayo de 1981, rectificada en 6 de junio, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio.

B) Efectuado el sorteo a que se refiere la base 5.ª de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores en aquellos

ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente es el siguiente:

1. D.ª Sofia Villén Candil.
2. D. Javier Báscones Calvo.
3. D. Francisco Antonio Corpas Alcaraz.
4. D. Joaquín Checa Torres.
5. D. Antonio García Fuentes.
6. D. Julián Haro González.
7. D. Segundo Evaristo Lería Ferreras.
8. D. Juan Carlos Macías Martín.
9. D. Fernando Pardo Iniesta.
10. D. Valentín de Quinta Frutos.

D) El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 7 de octubre de 1981, a las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Vélez-Málaga, 1 de julio de 1981.—El Alcalde.—11.763-E.

15772 RESOLUCION de 7 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición para cubrir una plaza de Economista.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.897, de fecha 27 de junio de 1981, publica las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Economista de este Ayun-

tamiento, finalizando el plazo de admisión de instancias el día 3 de agosto de 1981.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1981.—El Alcalde.—4.661-A.

15773 RESOLUCION de 10 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 161, del día 9 de julio del corriente año, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Agropecuario Provincial, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65, Madrid), cualquier día también hábil de diez de la mañana a una de la tarde, debidamente reintegradas.

Madrid, 10 de julio de 1981.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, José Maldonado Samper.—4.642-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15774 CORRECCION de errores de la Orden de 9 de abril de 1981 por la que se otorga Carta de Exportador a título individual de segunda categoría a varias Empresas para el cuatrienio 1981 a 1984.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9108, donde dice: «Curtidos Codina, Sociedad Anónima»; 41.03 y 53.01», debe decir: «Curtidos Codina, Sociedad Anónima»; 41.03, 41.04 y 53.01».

En la misma página, donde dice: «Flusa Sandalias, S. A.», debe decir: «Fluxa Sandalias, S. A.».

En la página 9109, donde dice: «Hijos de Juan Pitarcha, Sociedad Limitada», debe decir: «Hijos de Juan Pitach, S. L.».

En la misma página, donde dice: «Manterol, S. A.»; 62.01 y 62.02», debe decir: «Manterol, S. A.»; 60.05, 62.01 y 62.02».

En la página 9110, donde dice: «Sucesores de Juan Bta. Comes, Ltda.»; 07.01 (Exc. 07.01.N.O. y 07.01.89.1); 87.07 (Exc. 07.04.90.2 y 9); 08.02 (Exc. 08.02.A.II); 44.21 y 48.16».

Debe decir: «Sucesores de Juan Bta. Comes, Ltda.»; 07.01 (Exc. 07.01, N.O. y 07.01.89.1); 07.04 (Exc. 07.04.90.2 y 9); 08.02 (Exc. 08.02.A.II); 44.21 y 48.16».

En la página 9111, apartado 3.2 (Ampliación de beneficios), se omitieron:

f) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados al capítulo 39.

g) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Bianchi, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a la partida arancelaria 85.21.

h) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1981, se otorgó a la Empresa «Manterol, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a la partida arancelaria 60.05.

i) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de mayo de 1980, se otorgó a la Empresa «Mayc, S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las partidas arancelarias 84.17.56.2, 84.17.58.2, 84.40.41, 84.40.44.2 y 84.40.48.

j) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1981, se otorgó a la Empresa «Ramón Sabater López» Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las partidas arancelarias 09.09, 09.10, 32.04, 58.01 y 58.02.

k) Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1979, se otorgó a la Empresa «Salvador Oriando S. A.», Carta de Exportador a título individual de segunda categoría, cuyos beneficios quedan ampliados a las posiciones arancelarias 03.02.15.1, 20.02.C, 20.02.D y 20.02.A.»

15775 RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Molinuevo Castiñeira.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.664 promovido por don Agustín Molinuevo Castiñeira, en impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Molinuevo Castiñeira, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

15776 RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gumersinda Rueda García.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.579, promovido por doña Gumersinda Rueda García, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibile el re-